



Acta N° 40
Décima Sexta Sesión Extraordinaria
19 de enero de 2017

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día diecinueve de enero del dos mil diecisiete, en uso de la palabra, la licenciada Sofia L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srio. de Ayuntamiento | Presente |
| C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera | Presente |
| C. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor | Ausente con aviso |
| C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora | Presente |
| C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor | Ausente con aviso |
| Lic. Gilda Guajardo Garza Secretaria de Administración | Presente |
| Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería | Presente |
| Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones | Presente |
| C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia | Presente |
| C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1 | Presente |
| C. Jaime Pérez Espinoza Contralor Ciudadano K2 | Presente |



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso

C. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Presente

TESTIGOS SOCIALES

Lic. Rafael Ibarra Garza

Presente

Ing. Enrique Luis Cervantes Jaramillo

Presente

Dra. Lourdes Ayala Chapa

Ausente (se integró más tarde)

INVITADOS

Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco
Secretario General

Presente

Lic. Efraín Hernández Goytortúa
Dir. de Control y Seguimiento de la Unidad de
Planeación y Control de la Secretaría General

Presente

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván
Coord. de Imagen Urbana de la Sría. de Serv. Públicos
e Imagen Urbana.

Presente

Lic. Aldo Cazares Velderrain
Dir. de Servicios Generales de la Sría. de Servicios
Públicos e Imagen Urbana.

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria



2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del concurso de Licitación Pública Nacional Presencial núm. SA-DA-CL-28/2016, para la "Contratación del Suministro Calificado de Energía Eléctrica Nacional Limpia".
4. Clausura.

El cual se aprobó por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres**.- Resultado del concurso de Licitación Pública Nacional Presencial núm. SA-DA-CL-28/2016, para la "Contratación del Suministro Calificado de Energía Eléctrica Nacional Limpia".

| | |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solicitud de contrato: | 3506 |
| Área solicitante: | Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente |
| Ejercicio fiscal: | 2017-2022 |
| Vigencia del contrato: | 6-seis años contados a partir de la suscripción del acta de inicio de suministro de energía eléctrica. |

Objetivo:

Contratar el suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia, en apego a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, así como en observancia a las Reglas del Mercado Eléctrico Mayorista.

ANTECEDENTES

En fecha 25 de noviembre del 2016, se publicó la convocatoria referente a la licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-28/2016, para la "Contratación del Suministro Calificado de Energía Eléctrica Nacional Limpia", acudiendo a manifestar su interés en participar:

CFE Calificados S.A. de C.V.
 Suministro Sustentable de Energía en México, S.Á.PI. de C.V.

El 15 de diciembre se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas, en donde únicamente acudió la empresa Suministro Sustentable de Energía en México, S.A. de C.V., la cual cumplió al 100% cuantitativa y cualitativamente. Cabe destacar que CFE Calificados S.A. de C.V., presentó un escrito en donde manifestó que no presentarán su oferta.



El 20 de diciembre se llevó a cabo el acto de apertura de propuesta económica, participando la empresa Suministro Sustentable de Energía en México, S.A. de C.V., cumpliendo al 100% la revisión cuantitativa y cualitativa.

PROPUESTA ECONÓMICA

| Consumo mensual aproximado en kWh | Tarifa única por kWh hora (antes de impuestos) | Monto total impuestos incluidos por mes | Monto total por 72 meses (6 años) |
|-----------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| 1,972,938 kWh | \$2.40 | \$5,409,139.39 | \$389,458,036.22 |

| Consumo mensual aproximado en kWh | Tarifa única por kWh hora (antes de impuestos) | Monto total impuestos incluidos por mes | Monto total por 12 meses (1 año) |
|-----------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|
| 1,972,938 kWh | \$2.40 | \$5,409,139.39 | \$64,909,672.68 |

Cediendo el uso de la voz al licenciado Roberto Escobedo quien detalló el análisis de la propuesta:

Cabe destacar que la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente en conjunto con la Secretaría de Administración, llevó a cabo un análisis técnico de la propuesta, teniendo el siguiente resultado:

I CONDICIÓN FINANCIERA Y DE COSTOS

Por el simple de hecho de generar competencia por el lanzamiento de la Licitación para el contrato de suministro, se obtuvo una oferta de uno de nuestros actuales suministradores mediante contratos de interconexión legados en su modalidad de autoconsumo, de Bioenergía de Nuevo León (BENLESA) de un 25% de descuento sobre las tarifas y mediciones de CFE, siempre y cuando se cumpla con el pronto pago y no existan deudas, propuesta que se toma en consideración para la comparativa y presente estudio.

El método empleado para el análisis, se presenta detallado en lo que respecta a las 7-siete diferentes tipos de tarifa y su respectivo precio unitario, por lo cual se desprende el potencial ahorro en los diferentes escenarios considerados en el estudio sobre las condiciones contractuales y de propuestas económicas existentes en el Municipio, arrojando la viabilidad de la propuesta de tarifa única de \$2.40 por kWh únicamente en ciertas tarifas y contraproducente en otras, siendo un esquema mixto de suministradores el más idóneo para las finanzas municipales. Para proyectar mejor dicho análisis se muestra la siguiente tabla comparativa:

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria



| TIPO TARIFA | COSTO CFE | TARIFAS 2017 (5%) | CONSUMO | COSTO DIRECTO PRECIOS A PARTIR | | ESCENARIO SUMEX (TU | | |
|-------------|-------------------------------|-------------------|-----------|--------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|--------------|
| | | | | ENE 17 | ESCENARIO TODO CON | ESCENARIO BENLESA (25%) | ESCENARIO SUMEXOM | |
| HM | 2.05 | 2.3525 | 273,174 | 642,641.84 | 481,981.38 | 655,617.60 | 655,617.60 | |
| OM | 1.26 | 1.523 | 243,132 | 370,290.04 | 277,717.53 | 583,516.80 | 314,745.53 | |
| O2 | 2.91 | 3.2555 | 131,129 | 426,890.45 | 320,167.84 | 314,709.60 | 314,709.60 | |
| O5 MEDIA | 3.14 | 3.497 | 1,075,385 | 3,760,621.35 | 2,820,466.01 | 2,580,924.0 | 2,580,924.0 | |
| O5 BAJA | 3.78 | 4.169 | 209,561 | 873,659.81 | 655,244.86 | 502,946.40 | 502,946.40 | |
| O6 | 1.94 | 2.237 | 9,030 | 20,200.11 | 15,150.08 | 21,672.0 | 21,672.0 | |
| O3 | 1.69 | 1.9745 | 1,527 | 3,015.06 | 2,261.30 | 3,664.80 | 3,664.80 | |
| MARZO | | | 1,942,938 | 6,097,318.66 | | | | |
| (MES DE | | | | | 3.14 | 4,572,988.99 | 4,663,051.20 | 4,394,280.93 |
| REFERENCIA | COSTO PONDERADO DE | | | | | | | |
| EN LAS | SERVICIOS CONEXOS | | | | | | | |
| BASES DE LA | (POTENCIA, DEMANDA | | | | | | | |
| LICITACION) | FACTURABLE, CARGOS | | | | | | | |
| | MIN MOS, ETC.) \$0.20 por kWh | | | | 388,587.60 | | | |

Como se puede, existen precios en las que la tarifa única multiplicada por el consumo de referencia, da como resultado un costo menor, en comparación con la oferta más agresiva del 25% de descuento de BENLESA, tanto que hay tarifas en las cuales sale contraproducente la tarifa única ofrecida por SUMEX, motivo por el cual se vio en la necesidad de explorar diferentes escenarios en un sistema híbrido de suministro tanto en la antigua ley por medio de autoconsumo y en la innovadora forma de suministro calificado originado a raíz de la reforma energética.

Acto seguido, la licenciada Sofía Leal Herrera dio la bienvenida a la doctora Lourdes Ayala Chapa.

Posteriormente el licenciado Marco Heriberto Orozco resaltó el descuento que ofreció BENLESA (25%); y por otra parte la licenciada Gilda Guajardo aclaró que BENLESA no puede participar porque la conformación de la empresa es distinta a las empresas que participan en libre mercado, puesto que este Municipio es socio de BENLESA, así como también de Eólica.

Además el Dr. Rafael Ibarra comentó si era posible legalmente el híbrido a lo cual el Lic. Escobedo comentó que sí.

Continuando con el uso de la voz el licenciado Roberto Escobedo Como resultado de abrir a competencia, se presenta una oferta económica de un 25% de descuento sobre las tarifas y mediciones de CFE, el sistema híbrido propuesto nos traería un beneficio adicional de otro 3% y 5%, para colocar como resultado un ahorro proyectado del 29.728% sobre las condiciones actuales de precio. Para efectos gráficos se explica el ahorro en la siguiente tabla:



TABLA DE AHORROS EN RAZON A COSTO TOTALES DE LOS ESCENARIOS

ACTUALMENTE PODEMOS CONSIDERAR QUE TENEMOS 2 ESCENARIOS EL CUAL UNO ES COMPLETAMENTE DESFAVORABLE Y SUJETO A LA TENDENCIA ALCISTA DE LAS TARIFAS, EL CUAL ES QUE CONTARAMOS UNICAMENTE CON LA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO CFE COMO UNICO SUMINISTRADOR

NUESTRO COSTO SERIA DE \$ 6,097,318.66

DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LA APAERTURA A COMPETENCIA TENEMOS ALCANCE UN ESCENARIO QUE NOS DARIA UN 25% DE DESCUENTO SOBRE EL MONTO TOTAL QUE FACTURARIA CFE.

EROGACION EN RAZON AL 25% DE DESC. \$ 4,572,988.89

EL HIBRIDO DE SERVICIOS EN LO QUE RESPECTA A MODALIDAD DE AUTOCONSUMO EN TARIFAS OMYHM, Y EL RESTO A LA MODALIDAD DE SUMINISTRO CALIFICADO, NOS TRAE EL MEJOR ESCENARIO

COSTO DE \$4,284,908.89 SUMA MENOR RESPECTO A MEJOR ESCENARIO POSIBLE ACTUAL EN \$ 288,080.00 Y RESPECTO A NUESTRO PEOR ESCENARIO EN ALREDEDOR \$ 1,812,409.77 LO CUAL ASCIENDE AL LLEVARLO AL LENGUAJE PORCENTUAL SE TRADUCE EN UN 29.7247015 % POR CIENTO

El ingeniero Enrique Luis Cervantes Jaramillo, sugirió que no se compare la tarifa 5 porque es plana, sino con HM, OM, O3. Porque en el nuevo esquema ya no va a haber tarifas específicas, por entrar en el mercado abierto.

El ingeniero

Rafael Zapata preguntó si en el libre mercado ya no se vería reflejado en ahorro que se aprecia aquí; respondiendo el ingeniero Cervantes Jaramillo que en adelante se deberá reflejar un mayor ahorro en favor del Municipio.

El ingeniero Zapata comentó que le extrañaba que no se hubieran presentado más participantes; respondiendo la licenciada Sofía Leal Herrera que ella personalmente se había encargado de invitar a otras empresas que estaban registradas ante la CRE, y que inclusive les hizo llegar las bases, pero no mostraron interés en participar y que respecto a la CFE, ésta manifestó por escrito que no le era atractivo sujetarse a una tarifa única (derivado de la incertidumbre del mercado).

Continuando con el uso de la voz el licenciado Roberto, quien expuso lo siguiente:

II CONDICIONES ECONÓMICAS

La principal desventaja de la oferta económica de BENLESA así como cualquier otra oferta económica que no defina su tarifa propia si no que sólo ofrezca descuentos sobre los precios oficiales por parte de la Comisión Federal de Electricidad, radica en esa correlación y



dependencia de los costos de producción de la CFE y no de los costos propios de cada empresa, por lo cual están ligados a los aumentos o disminuciones de las tarifas oficiales, tendencia a los aumentos según los estudios realizados a los comportamientos de las tarifas a lo largo de 2016.

Ante la volatilidad de los mercados en cuanto a los precios de los energéticos, en específico el del Gas Natural, insumo importante en la producción energética de la Empresa Productora del Estado, el cual se cotiza en dólares americanos viene a sumar un mayor riesgo a la estabilidad de los precios. La proyección de las tarifas por kWh marca una clara tendencia al alza durante este año en curso, lo cual atenuaría los beneficios financieros buscados durante todo este proceso de licitación y apertura a la competencia, si es que decidimos tomar una oferta económica ligada de origen a las tarifas oficiales de la Comisión Federal de Electricidad.

Ante este clima de incertidumbre y riesgo por la volatilidad del mercado, el contar con una oferta económica de una Tarifa Única Fija, al menos en lo que respecta al primer año de suministro, blindaría las finanzas municipales, en lo que respecta al gasto por consumo de energía eléctrica, de los factores externos que pudiesen generar un sobrecosto a lo proyectado en el capítulo anterior. Ahora bien, en los años subsecuentes únicamente nos veríamos afectados a la alza bajo este esquema, con el Incide Nacional de Precios al Consumidor.

Con la ventaja de que dicha tarifa única si puede ir a la baja según las cuestiones de mercado en lo que respecta al mercado servicio de suministro calificado y al precio por nodo en el área de Monterrey, precios ajenos a las tarifas oficiales y costos de la CFE, y que son determinados por el comportamiento del Mercado Eléctrico Mayorista.

Por el cual las reglas de operación del Suministro Calificado de Energía Eléctrica, en lo que respecta a las cuentas de mayor consumo para el Municipio, hacen el medio con mayor beneficio para la estabilidad de las finanzas municipales.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si el adjudicado podría aumentar la tarifa; respondiendo el licenciado Roberto Escobedo que únicamente lo que marque la inflación; para lo cual la licenciada Gilda Guajardo dio lectura a la cláusula 7.1 del contrato aprobado por Cabildo, para celebrarse con motivo de la presente licitación (publicado en las bases).

III VENTAJAS TÉCNICAS

En lo que se refiere a la distribución estratégica de los diferentes centros de carga en lo que respecta al tipo de servicio que suministrara, ya sea autoconsumo o calificado, se realizará por medio de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente (una migración responsable y paulatina) por lo cual se hará el trabajo y análisis de costos-beneficio de manera particular y singular por centro de carga de los cuales serán objeto de Registro de Usuario Calificado ante el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Dentro de estos nuevos centros de carga registrados y por ende nuevo equipos de medición propios del suministrador y bajo las normas específicas aplicables emitidas por el CENACE, la medición de nuestro consumo de energía podrá ser en tiempo real aunado a contar con una comparativa de los kWh facturados con la medición propia del Municipio así como la de la CENACE, disminuyendo los cargos indebidos que se pudiesen generar cuando la medición es de manera mensual, unilateral y sin punto oficial de referencia para una comparativa.

Lo anterior, trae como consecuencia, una supervisión constante en favor del Municipio sobre el comportamiento del consumo de energía en tiempo real y por ende una certeza plena y confirmada de que se realice un pago justo.

El ingeniero Emilio Fautsch preguntó sobre el mínimo del consumo; respondiendo el licenciado Roberto Escobedo, que por recomendación de los expertos y testigos sociales en las mesas de trabajo se dejó solicitado se adjudicara solo el mínimo de kilowatts solicitados en las bases.

Nuevamente preguntó el ingeniero Emilio Fautsch, si el proveedor tenía experiencia, respondiendo la licenciada Sofía Leal comentando que si hubiere algún incumplimiento se rescinde el contrato y comentando que enviaron un listado de los contratos actuales y futuros que tendrían con otras grandes empresas y gobiernos.

El contador Jorge Guajardo si el proveedor era de origen en Monterrey, respondiendo el licenciado Roberto Escobedo, que tenía oficinas en Nuevo León; por otra parte la licenciada Sofía Leal comentó que dicha empresa estaba avalada por la CRE.

El ingeniero Enrique Cervantes comentó que le parecía una buena negociación

En uso de la voz la licenciada Sofía Leal dio lectura a las conclusiones:

En resumen, de todo lo anterior manifestado, primordialmente en lo que respecta a las condiciones de volatilidad de los mercados y la tendencia alcista de los precios en las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, sería irresponsable continuar con un modelo comercial de la totalidad del consumo eléctrico del Municipio relacionado directamente con las mismas, es importante considerar la estabilidad y certeza financiera que no se verá afectado a la alza durante este primer año de la Tarifa Única ofrecida por la empresa Suministro Sustentable de México, sin embargo, en primera instancia no es del todo favorable por lo cual la opción de un híbrido en cuanto a nuestros proveedores en razón a la conveniencia de las tarifas y costos según el periodo de estudio que será constante velando siempre por las mejores condiciones para el Municipio.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria



Las ventajas de contar con un sistema de medición en tiempo real y en el cual formamos parte, viene a traer un valor agregado y de certeza a los pagos que se realicen por dicho consumo eléctrico, datos que aunado a la firmeza de pagar lo justo podrá derivar en una herramienta importante en miras de optimizar el consumo y creación de políticas públicas de ser de las primeras ciudades inteligentes en el país.

Como resultado del trabajo conjunto en lo que respecta a la procedimiento de Licitación y la apertura de competencia, podemos destacar el 28% de ahorro en gastos por consumo, pero los efectos colaterales son aún mayores, brindando estabilidad y área de oportunidad en un rubro que representa una erogación importante en nuestro gasto corriente.

Por lo cual el escenario con mayor beneficio para el Municipio entre las diferentes propuestas que nos muestran, en el análisis exhaustivo del costo-beneficio, un híbrido entre mantener la relación contractual con Eólica Santa Catarina y otorgar en un principio el suministro calificado de las cuentas con mayor consumo a SUMEX, es la fórmula idónea para obtener los beneficios financieros buscados con la licitación. Donde las tarifas OM y HM se suministraran mediante autoconsumo y el resto de las 5 tarifas bajo el suministro calificado.

No habiendo más comentarios, la licenciada Sofía Leal sometió a consideración del Comité la adjudicación de la contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia, a favor de la empresa Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V., con R.F.C. SSE150814U83, sujeto al presupuesto aprobado anualmente por el R. Ayuntamiento para las cuentas asociadas con el pago de suministro de energía eléctrica, a razón de una tarifa única de \$2.40 pesos por kWh hora (antes de impuestos) y respetando el consumo mínimo de 1,200,000 kWh estipulado en el contrato respectivo y las demás condiciones establecidas. La vigencia de 6- seis años contados a partir de la suscripción del acta de inicio de suministro de energía eléctrica. Para dar transparencia a la contratación, cada año se le informaría al Comité de Adquisiciones el presupuesto asignado a dicha contratación, así como la revisión de la tarifa de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo.

ACUERDO

Se aprueba con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación de la contratación del suministro calificado de energía eléctrica nacional limpia, a favor de la empresa Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V., con R.F.C. SSE150814U83, sujeto al presupuesto aprobado anualmente por el R. Ayuntamiento para las cuentas asociadas con el pago de suministro de energía eléctrica, a razón de una tarifa única de \$2.40 pesos por kWh hora (antes de impuestos) y respetando el consumo mínimo de 1,200,000 kWh estipulado en el contrato respectivo y las demás condiciones establecidas. La vigencia de 6- seis años contados a partir de la suscripción del acta de inicio de suministro de energía eléctrica. Para dar transparencia a la contratación.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]



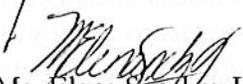
cada año se le informaría al Comité de Adquisiciones el presupuesto asignado a dicha contratación, así como la revisión de la tarifa de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo.

No habiendo más temas que tratar, la Directora de Adquisiciones agradeció la participación de los testigos sociales y dio por concluida la presente sesión siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

POR EL COMITÉ

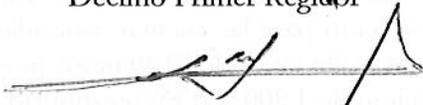

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
En representación del Secretario de Ayuntamiento


C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

Ausente con aviso
C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor


C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

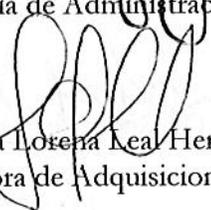
Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor


Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería Municipal

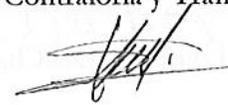
Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria

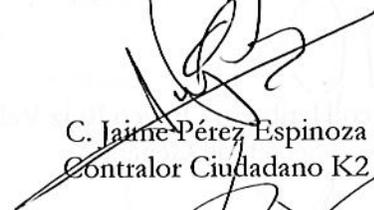


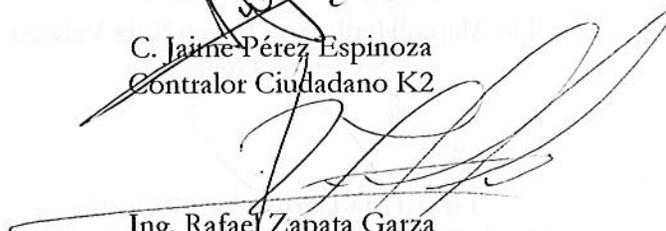

Lic. Gilda Guajardo Garza
Secretaria de Administración

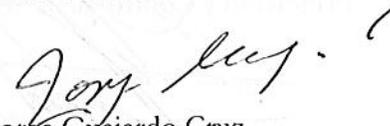

Lic. Sofia Lorena Neal Herrera
Directora de Adquisiciones

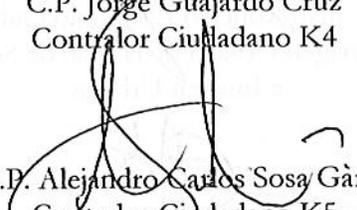

C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

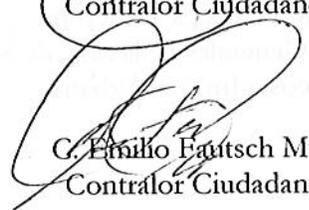

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1


C. Jaime Pérez Espinoza
Contralor Ciudadano K2


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4


C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5


C. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria



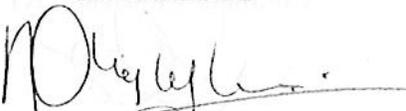
TESTIGOS SOCIALES


Dr. Rachel Ibarra Garza

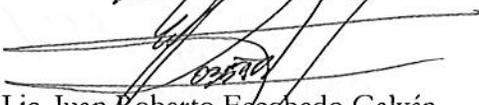

Ing. Enrique Luis Cervantes Jaramillo

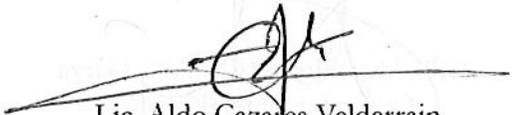

Dra. Lourdes Ayala Chapa

INVITADOS


Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco
Secretario General


Lic. Efraín Hernández Goytortúa
Dir. de Control y Seguimiento de la Unidad de
Planeación y Control de la Secretaría General


Lic. Juan Roberto Escobedo Galván
Coord. de Imagen Urbana de la Sría. de Serv. Públicos
e Imagen Urbana


Lic. Aldo Cazales Velderrain
Dir. de Servicios Generales de la Sría. de Servicios
Públicos e Imagen Urbana

SLH/mmn/aaa